



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el/los código/s que permitiría comprobar el/los original/es.

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

Exp.: A/SER-005565/2020

ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 18 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se celebra a distancia por medio electrónico videoconferencia sesión de la Mesa de Contratación de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras actuando en virtud de lo dispuesto en la orden de 3 de octubre de 2019 modificada mediante orden de 15 de octubre de 2019 por la que se designan, con carácter permanente, los miembros de la Mesa de Contratación de la Consejería de Vivienda y Administración Local y de conformidad con la encomienda de gestión de 26 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda y Administración Local a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, para proceder a la apertura en acto público de las proposiciones presentas en la licitación por procedimiento abierto del contrato titulado “**SERVICIOS DE APOYO PARA EL PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO OPERATIVO DEL PLAN ALQUILA Y DEL OBSERVATORIO DE LA VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**” A/SER 005565/2020

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D^a Estela González Fondevilla, Jefa del Área de Contratación Administrativa

VOCALES:

D^a Beatriz Solano Merino, Interventora Delegada Jefe

D^a Cristina Recarte Llorens, Letrada Jefe

D^a Ana Sánchez Fernández, Subdirectora General de Adjudicaciones, Régimen Jurídico y Apoyo al Ciudadano

SECRETARIA:

D^a Carmen González de la Rivera Grandal, Técnico de Apoyo del Área de Contratación Administrativa

Por la presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida.

Se hace referencia en primer lugar al anuncio de licitación, publicado en:

El perfil de contratante en Internet, el 26 de octubre de 2020

Se procede a dar cuenta de que se han presentado 2 proposiciones, según el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 11 de noviembre de 2020 que se acompaña como Anexo a la presente Acta.

En la reunión de la Mesa de contratación celebrada en fecha 12 de noviembre de 2020 los miembros de la Mesa de contratación verificaron que en el sistema NEXUS habían licitado en el expediente las empresas Eulen S.A. y Factoría, Gestión y Consultoría S.L.

La Presidenta de la Mesa pone de manifiesto el resultado de la calificación de los documentos presentados y de la selección de las empresas licitadoras, indicando que resultan admitidos todos

los licitadores.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones presentadas en el sobre 2, correspondiente a la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, de cuyo resultado se hace pública lectura.

Las proposiciones relacionadas con los costes: el precio, son las siguientes:

LICITADOR	BASE IMPONIBLE (EUROS)
EULEN S.A.	1.091.810,92
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L	686.455,00

Las proposiciones relacionadas con los criterios cualitativos son las siguientes:

LICITADOR	CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	NÚMERO
EULEN S.A.	Agentes lengua de signos	2
	Agentes lengua inglesa	2
	Número total horas de formación	46
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L	Agentes lengua de signos	2
	Agentes lengua inglesa	2
	Número total horas de formación	30

Acto seguido, la Mesa procede al análisis de la documentación técnica presentada por los licitadores en relación con los criterios cualitativos evaluables de forma automática mediante fórmulas requerida en el apartado 10 de la primera cláusula del PCAP.

Se constata que las empresas **EULEN S.A. y FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L** no han presentado dicha documentación.

En consecuencia los miembros de la Mesa acuerdan requerir las siguientes subsanaciones:

LICITADOR	SUBSANACIÓN REQUERIDA
EULEN S.A.	De conformidad con lo establecido en el punto 2 del apartado C) de la Cláusula 12, del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato, deberá aportarse toda la documentación exigida en el apartado 10 de la cláusula 1.
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L	De conformidad con lo establecido en el punto 2 del apartado C) de la Cláusula 12, del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato, deberá aportarse toda la documentación exigida en el apartado 10 de la cláusula 1.

Para las subsanaciones se acuerda conceder a los licitadores un plazo de tres días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la oportuna comunicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

A continuación, por lo miembros de la Mesa se efectúan los cálculos para determinar la existencia de proposiciones anormalmente bajas conforme a los criterios establecidos en el apartado 9 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y se constata que la oferta presentada por la empresa **FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L** resulta incurso en presunción de anormalidad, por lo que se acuerda cursar la oportuna comunicación a los interesados y solicitar la correspondiente información al licitador incluido en tal circunstancia, así como el asesoramiento de los servicios técnicos, tal y como está previsto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que ha sido aprobada conforme al procedimiento establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ FONDEVILLA ESTELA
Fecha: 2020.11.19 11:17

Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ DE LA RIVERA GRANDAL MARIA DEL CA
Fecha: 2020.11.19 10:20